

# INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS Y ACCIONISTAS DE PROINOVASA S.A.

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí a los once días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo dispuesto en disposiciones legales y estatutarias de la Ley General de Sociedades, y en uso de las facultades legales que los Estatutos de la Empresa, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la empresa PROINOVASA S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

De acuerdo a las Disposiciones Legales y Estatutarias de la Ley General de Sociedades, y estatutos de la Empresa se procedió a la REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesario analizarlos cortados al 31 de Diciembre de 2016.

Considerando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, se procedió a la revisión de los presentes Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016, se pudo verificar a su vez toda la información que comprende la actividad desarrollada de la Empresa. En lo que respecta a la información de Registros Contables, Libros de Acciones y demás documentos legales están conformes y anexados en los Libros de Contabilidad vigente, permitiendo los resultados finales de PROINOVASA S.A. al término del periodo 2016.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los registros contables de PROINOVASA S.A., el resultado de la revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas, por lo que recomiendo su aprobación.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de la Asamblea General, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y para ser entregado a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Maria Navarrete Giler